

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 1987

Núm. 279

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.<sup>a</sup> CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.<sup>a</sup> Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de

los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consiguan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.<sup>o</sup>—Que contra la providencia de

apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>o</sup>—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, son los siguientes:

Apellidos y nombre

Domicilio

Concepto

Año

Importe pesetas

#### CERTIFICACIONES

Alonso Blanco, Alfredo	Eladio Tejedor, 2	Renta P. F.	1987	3.974
Alonso Carrizo, César Jav.	Luciana, 4	Renta P. F.	1987	10.324
Alonso González, Gabriel	Calvo Sotelo, 27	Recursos Ev.	1987	7.200
Alonso Martínez, María Elena	Antibióticos, 212	Recursos Ev.	1987	54.000
Alvarez Alvarez, Manuel	Obispo Almarcha, 100	Renta P. F.	1987	10.500
Alvarez Caballero, Angel M. <sup>a</sup>	San Mamés, 17	Renta P. F.	1987	8.866
Alvarez García, Bonifacio	Glez de Lama, 8	Reint. Ej. Cer.	1987	147.607
Alvarez Herrero, Miguel A.	Santa Ana, 29	Urbana	1987	2.310
Aller Pérez, Luis	Matasiete, 13	Renta P. F.	1987	18.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Arias García, Justo	Murias de Paredes, 10	Renta P. F.	1987	28.344
Astorga Grandoso, Florent.	Calvo Sotelo, 4	Rec. Event.	1987	600.000
Barrales Alrez., Julián	San Juan Sahagún, 11	Rec. Event.	1987	6.000
Barrio Alrez., Daniel	Vázquez Mella, s/	Trans. Patri.	1987	99.090
Benito Rojo, Alejandro	Card. Cisneros, 1	Renta P. F.	1987	686
Berriz Pascual, Jesús	Quevedo, 23	Renta P. F.	1987	11.988
Borja Hernández, Vicente	Cirujano Díaz, 20	Trans. Patri.	1987	1.340
Campo Rodrigo, Esperanza	Alc. M. Castaño, 33	Trans. Patri.	1987	33.960
Cañedo García, José Pedro	General Sanjurjo, 10	Rec. Event.	1987	6.000
Cárdenas, José Ramón y V.	La Serna, 1	Urbana	1987	5.726
Carnero Gómez, Fernando	Sampiro, 20	Renta P. F.	1987	16.332
Carnicero Ordóñez, Miguel A.	Maestros Cantores, 1	Renta P. F.	1987	2.094
Celis Sandoval, Araceli	Fdez. Ladreda, 63	Renta P. F.	1987	15.594
Celle Condemarin, Pedro	Ram. Valbuena, 10	Lic. Fis. Pro.	1987	26.611
Cid Calvo, José	Avda. Cubos, 4	Renta P. F.	1987	4.119
Díaz Jiménez, Mariano y ot.	Pl. Calvo Sotelo, 3	Actos Juri.	1987	279.943
Díez Fdez., Francisco	Conde Ansúrez, 80	Renta P. F.	1987	3.312
Díez García, Ana María	Av. Reino de León, 29	Renta P. F.	1987	907
ESCESA, S. L.	Av. Padre Isla, 70	Rec. Event.	1987	420.000
Fdez. Garca, Gabriel	Ob. Cuadrillero, 11	Sucesiones	1987	222.242
Fdez. García, Diego Franci.	Alcázar Toledo, 4	Tasa C. H. Duero	1987	300
Fdez. García, Eloy	18 de Julio, 8	Renta P. F.	1987	23.512
Fdez. Novoa, Jeremías	San Pedro, 8	I.V.A.	1987	1.401
Fdez. Vila, Luis	Av. Padre Isla, 59	Renta P. F.	1987	75.315
Flórez Morán, Fernando	Tremor, 7	Renta P. F.	1987	30.951
Fuente Fdez., Faustino	Núñez Guzmán, 8	Renta P. F.	1987	29.707
Gago Alonso, Constantino	Fdco. Echevarría, 4	Ac. Jurídicos	1987	42.151
Gago García, José Luis	Padre Risco, 21	Renta P. F.	1987	1.434
García Cabo, Eduardo	Julio Campo, 3	Superf. Minas	1987	71.100
García Escobar, María Dolores	José Antonio, 16	Renta P. F.	1987	9.771
García García, Dimas	Ave María, 7	Renta P. F.	1987	9.000
García González, Antonio	Velasquita, 8	Rec. Event.	1987	6.000
García Laiz, Máximo	Fernando I, 7	Renta P. F.	1987	1.904
García Simón, Pedro	Av. Nocado, 26	Infrac. Pesca	1987	13.200
Gómez Glez., Miguel Angel	Barahona, 13	Renta P. F.	1987	38.421
Glez. Alvarez, Victorino	Ordoño II, 17	Renta P. F.	1987	30.960
González Feo, Miguel	Puerta Moneda, 8	Rec. Event.	1987	30.000
González Martín, Florencio	C. Peña Ramiro, 2	Rec. Event.	1987	9.908
González Martínez Pedro	Ob. Alvarez, 14	Urbana	1987	2.157
González Martínez, Presentación	Ob. Alvarez, 14	Urbana	1987	431
Hernz. Hernz., Edmunda	Conde Toreno, 11	Renta P. F.	1987	1.281
Leonesa de Construcciones	Gral. Sanjurjo, s/n	Transmisiones	1987	2.253.238
Leoplast, S. L.	Julio Campo, 4	Sanc. Parale.	1987	2.400
Lobato Ferreras, Pedro José	Alcázar Toledo, 7	Renta P. F.	1987	5.248
Lobo González, Antonio	26 de Mayo, 8	Renta P. F.	1987	108.454
López Cepero Murube, José M.	Murillo, 5	Renta P. F.	1987	18.513
Lorenzo Melón, Pedro César	Conde Ansúrez, 8	Rec. Event.	1987	60.000
Luengos Ramos, Máximo	Doña Urraña, 9	Renta P. F.	1987	8.132
Llamas Llamas, Santos	Ramón y Cajal, 5	I.V.A.	1987	108.026
Llamazares Martínez, Avelino	Ramiro II, 6	Urbana	1987	33.310
Machín Aller, Salustiano	C. Sotelo, 79, T. Cerec.)	Infr. Pesca	1987	3.480
Marcos Candanedo, Ascensión	Pl. Calvo Sotelo, 1	Renta P. F.	1987	43.107
Mariño Ramírez, José Antonio	Ram. Valbuena, 4	Lic. Fis. Pro.	1987	30.412
Martínez Illade, Julio José	Santa Nonia, 6	Lic. Fis. Pro.	1987	26.611
Marrón, S. L.	Corral S. Guisán, 10	Rec. Event.	1987	36.000
Mérida Somoza, Emilio Fco.	Reino de León, 15	Renta P. F.	1987	22.366
Mesanza Pérez Notario, Ignacio	Lope de Vega, 9	Renta P. F.	1987	5.901
Mesonero Sánchez, Rosario	Padre Isla, 1	Renta P. F.	1987	17.755
Montero García, Eduardo	León Martín Granizo, 15	Renta P. F.	1987	4.911
Navascués Navarro, Pedro	La Rúa, 24	Urbana	1987	12.872
Ordás Suárez, María Lucita	Pl. Caño Sta. Ana, s/n.	Renta P. F.	1987	7.214
Pereira Fdez., Andrés	Av. José M. <sup>a</sup> Fdez., 23	Transmision.	1987	42.785
Pereira Fdez., Francisco	San Francisco, 11	Renta P. F.	1987	1.894
Playnor, S. L.	Cristo Rey, 6	Rec. Event.	1987	2.400.000
Rabade Doce, Rodolfo	Maestro Nicolás, 28	R. T. Personal	1987	4.392
Ramos Alvarez, Juan Miguel	Ramón y Cajal, 50	Renta P. F.	1987	97.732
Rey Nava, Belarmino	Suero Quiñones, 25	Renta P. F.	1987	19.729
Reyes Martínez, José Vicen.	Ramón y Cajal, 7	Renta P. F.	1987	19.706
Rivera Luque, Matías	Av. S. Andrés, 3	Télex y Serv.	1987	4.320
Rodríguez Fidalgo, Cesáreo	Industria, 17	Renta P. F.	1987	14.332
Rodríguez Giganto, José Luis	Reino de León, 33	Renta P. F.	1987	10.800
Rodríguez Martínez, Venancio	Reino de León, 12	Renta P. F.	1987	8.474
Rosa García, María Estrella	Fdez. Cadórniga, 7	Renta P. F.	1987	1.324

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Santos González, Jesús Manuel	Fuentes, 4	Tráf. Empresas	1987	461.854
Silco, S. A.	Gral. Sanjurjo, 2	Multa	1987	120.000
Sileca, S. A.	Villa Benavente, 15	Rec. Event.	1987	60.000
Suárez Glez., Fco.	Santo Tomás, 16	Renta P. F.	1987	1.710
Tornero Díaz, José Luis	Maestro Nicolás, 28	Urbana	1987	13.726
De la Torre, S. L.	Martín Sarmiento, 36	Sanc. Paral.	1987	2.400
Torres Casas, Luis Alberto	Raimundo Rguez., 3	Renta P. F.	1987	4.300
Vázquez Suárez, César	Los Osorios, 16	Renta P. F.	1987	18.090
Vidal Canelas, José Anton.	Card. Lorenzana, 3	Renta P. F.	1987	20.593
Vidal Carreño, Fernando	Santa Nonia, 10	Renta P. F.	1987	12.166
Viñayo Viñayo, Valentina y I	San Rafael, 7	Superf. Minas	1987	3.507

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 23 de noviembre de 1987.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º 8.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez Gracia. 8798

## Diputación Foral de Bizkaia

Departamento Foral de Transportes

### EDICTO

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación previsto en el artículo 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de la resolución dictada por la Diputación Foral de Bizkaia mediante el acuerdo que a continuación se transcribe, se procede a la notificación de la referida resolución por medio del presente edicto, en razón a ser desconocido el interesado en su domicilio, haberse ausentado éste u otras causas similares conforme previene el número 3 del artículo 80 que se invoca, a fin de que el interesado pueda, si lo estima oportuno, interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de León, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de la Audiencia Territorial de Bilbao.

#### Acuerdo de Consejo de Gobierno del 22-04-1987

Primero.—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la razón social Jani, S. L., contra la resolución del Director General de Transportes de 31 de octubre de 1986, dictada en el expediente sancionador BI-10551-0-86, imponiendo multa de cien mil pesetas (100.000), todo ello de conformidad con el precedente informe del Departamento de Obras Públicas y Transportes que sirve de motivación al presente acuerdo, a los efectos de los artículos 43 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—Contra el acuerdo anterior —que pone fin a la vía administrativa—, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala competente de la Audiencia Territorial de Bilbao en el plazo de dos meses desde su notificación.

Bilbao, 19 de noviembre de 1987.—El Director General de Transportes, José Luis Rodríguez Cabezas de Herrera. 8877

## Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Mónica Rodríguez López, licencia municipal para la apertura de una peluquería, a emplazar en Fabero, calle Dieciocho de Julio, núm. 15, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero a 19 de noviembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8763 Núm. 5763—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/82, de fecha 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal para la siguiente actividad:

—Cafetería y Bar 1.ª Especial a D. Luis Pedro Fernández Méndez, con emplazamiento en la localidad de Anllares del Sil.

Páramo del Sil, 26 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8815 Núm. 5764—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por D. Luis Arroyo Alvarez, Director de "Cementos Cosmos, S. A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación cargue a granel en la fábrica de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 28 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8817 Núm. 5765—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia municipal para una actividad de almacén al mayor de muebles metálicos tapizados a instancia de don Matías Enrique Bueno Miralles, con emplazamiento en nave sita margen derecha carretera León-Benavente, Km. 7,8.

Quienes se consideren afectados por dicha actividad, podrán en el indicado plazo, examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Onzonilla, 30 de noviembre de 1987. El Alcalde, Alberto Cabero.

8888 Núm. 5766—1.430 ptas.

**Ayuntamiento de Regueras de Arriba**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1987, sobre Suplemento de Crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio para 1987, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

	INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 0.—Resultas de ejercicios cerrados ...		3.996.866
Cap. 1.—Impuestos directos ...		970.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...		274.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...		1.126.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...		2.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...		1.230.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ...		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.000.000
<b>TOTAL</b> ...		<b>12.196.866</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...		1.925.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...		3.325.000
Cap. 3.—Intereses ...		30.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...		
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ...		5.570.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ...		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL</b> ...		<b>10.850.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Regueras de Arriba, a 29 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Manuel Martínez.

8886

Núm 5767—3.770 ptas.

**Ayuntamiento de Villademor de la Vega**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1987, por un importe de 7.250.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ...		1.640.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...		340.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...		2.219.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...		2.700.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...		330.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ...		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		20.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL</b> ...		<b>7.250.000</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...		3.901.539
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...		1.770.000
Cap. 3.—Intereses ...		
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...		108.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ...		589.361
Cap. 7.—Transferencias de capital ...		400.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		20.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		461.000
<b>TOTAL</b> ...		<b>7.250.000</b>

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Villademor de la Vega, 17 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

8891

Núm. 5768—3.510 ptas.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN****EDICTOS**

Por estar así acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, dictada en la causa dimanante del sumario 5/85 de León, 4, por el delito de robo con fuerza en las cosas, contra Constantino González García, de 29 años de edad, soltero, de profesión Agente Comercial, hijo de Constantino y Marina, cuyo domicilio tuvo últimamente en Ponferrada, Hotel El Temple y Hotel Bérquidum, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente para que el día 28 de enero de 1988, y hora de las 12 de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, c/ El Cid, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, previniéndole que de no verificarlo, se dejará sin efecto la suspensión y se ejecutará la condena, al tratarse de segunda y última citación.

Y para que sirva de citación al mis-

mo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 8892

\*\*

Por estar así acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, dictada en la causa dimanante del sumario 39/86, de León 4, por el delito de atentado a Agentes de la Autoridad, contra Sebastián Díez Alegre, de 32 años, soltero, fotógrafo, hijo de Julio e Isabel, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en esta ciudad, calle Leopoldo Panero, 38 ó Puerta Moneada, 22, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, para que el día 28 de enero de 1988 y hora de las 12 de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, c/ El Cid, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, previniéndole que de no hacerlo, se dejará sin efecto la suspensión y se ejecutará la condena, al tratarse de segunda y última citación.

Y para que sirva de citación al mismo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 8893

**Juzgado de Primera Instancia número uno de León**

Don José Santamaría Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 165/87, seguidos en este juzgado, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 165/87, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio social en León, calle

Ordoño II, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don E. Blanco Flecha, contra don José-Antonio Sánchez Pinto, mayor de edad, soltero, don Pedro Sánchez Gutiérrez y doña Julia Pinto Navarro, mayores de edad, cónyuges y con domicilio, respectivamente, en en c/ Angel Múgica, n.º 2, de Madrid, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José-Antonio Sánchez Pinto, don Pedro Sánchez Gutiérrez y doña Julia Pinto Navarro y con su producto pago total al ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Que lo relacionado es cierto, concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere y haciéndole saber que la sentencia no es firme y que podrá interponer recurso contra la misma dentro del término de cinco días ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.—León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz.

8894 Núm. 5769—4.355 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 19/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Bilbao, S. A., contra Promociones Zarza, S. A., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, n.º 12-2.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro millones ciento cuarenta y dos mil pesetas de principal y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado

notificar a dicha sociedad ejecutada que practicada la correspondiente tasación de costas la misma arroja la cifra de cuatro millones quinientas ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas, y como quiera que la cantidad obtenida en subasta por la venta de los bienes embargados a dicha entidad ascendió a la suma de cuatro millones quinientas veintiséis mil pesetas, resta por satisfacer a la sociedad actora la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas dentro del plazo de tres días oponerse a dicha tasación si le conviniera.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8879 Núm. 5770—2.405 ptas.

\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 577/87, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que luego se dirá a instancia de don Federico Sacristán Campano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señora Sánchez Muñoz, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a aquellas personas de quienes procede la finca que en su día fueron Pedro Sacristán García, mayor de edad, casado, panadero y vecino de León, o a sus causahabientes, convocando igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los colindantes de dicho predio para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de reaudación del tracto es la siguiente:

“Urbana.—Casa en esta ciudad de León, señalada con el n.º 7 de la calle del Hospicio, que mide una superficie de 277 metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, según se entra, con casa de don Mariano Torres; a la izquierda, con la de doña Elisa Crespo, y por la espalda, con huertos de herederos de don José Blanco. Dicha finca figura inscrita a favor de don Pedro Sacristán García por título de compraventa a don Isidoro, don Francisco y doña Josefa Rabanal Sacristán.”

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8828 Núm. 5771—3.185 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 732/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Mariano Lordén Liébana, Fidel Lordén Alonso y María Remedios Liébana Liébana. Por medio del presente se notifica a D. Mariano Lordén Liébana y a los herederos de D.ª María Remedios Liébana Liébana, que las fechas señaladas para la celebración de las subastas son las siguientes: Primera, el día doce de enero de 1988; segunda, cinco de febrero de 1988; tercera, veintiséis de febrero de 1988 y ello de los bienes que en su día les fueron embargados.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8880 Núm. 5772—1.885 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 449/87, seguidos a instancia de Entidad Silvano, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Angel Espadas Castro, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 174/87.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 449/87, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Silvano, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Ramiro Hidalgo González, contra don Angel Espadas Castro, con domicilio en Ponferrada, Los Clavetes, 1-5.º declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del

deudor don Angel Espadas Castro y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Silvano, S. A., de la cantidad de 1.949.052 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Angel Espadas Castro, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

8832 Núm. 5773—4.355 ptas.

\*\*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 314/86, seguidos a instancia de Entidad Silvano, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Emilio Rubio Nuevo y D. Fernando Rebollo Juárez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia núm. 235.—En la ciudad de Ponferrada a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía 314/86, seguidos a instancia de Silvano, S. A., domiciliado en Toral de los Vados (León), calle General Franco, 79, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado señor Hidalgo, y por otra parte y como demandado ejecutante D. Emilio Rubio Nuevo y contra el demandado ejecutado D. Fernando Rebollo Juárez, mayores de edad y vecinos de Pobladura de las Regueras el primero y de Bembibre del Bierzo, calle La Martina, 2, el segundo, sobre tercera de dominio.

“Fallo: Que atendiendo a lo solicitado por la parte actora en la comparecencia de fecha 20 de mayo de 1987 no procede hacer declaración en cuanto a la cuestión principal planteada, condenando expresamente al demandado D. Fernando Rebollo Juá-

rez al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a los demandados, significándoles que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8837 Núm. 5774—3.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Coloniales Cruz, Sociedad Anónima, contra D.ª Rosalina Viloria Castro y esposo Manuel Pardo Rodríguez, sobre reclamación de 490.891 pts. de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de enero de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primer subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de febrero de 1988 a las doce

horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de marzo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.º—Un frigorífico expositor marca Barga, valorado pericialmente en 60.000 ptas.

2.º—Una cortadora de fiambres marca Friger, valorada pericialmente en 22.000 ptas.

3.º—Una báscula electrónica Ruburaga, modelo Tegma 80, valorada pericialmente en 40.000 ptas.

4.º—Una casa de planta baja y alta, en la calle Santa Bárbara, de Torre del Bierzo, de unos 110 m2. aproximadamente, que linda: Frente, Avenida Santa Bárbara; fondo, monte común; derecha entrando, Virgilio Riesco, e izquierda, Dionisio Rodríguez. Valorada pericialmente en pesetas 1.800.000.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8836 Núm. 5775—5.915 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada  
Requisitoria*

José Manuel Cañueto de los Angeles, de 20 años, de estado soltero, profesión feriante, hijo de Joaquín y de Yolinda, natural de Taboada (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de utilización ilegítima y falta de hurto en el P. Especial Doloso número 22 del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido condenado, y caso de ser habido sea ingresado en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García,  
Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, contra Antonio Fernández Trapote y Avelina Galván García, vecinos de San Pedro de las Dueñas (León), sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de enero de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de enero de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de enero de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

—Finca regadío, al sitio de los Corrales, en el término municipal de Laguna Dalga y con una superficie de 1 hectárea y 43 áreas. Valorada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000).

—Finca regadío al sitio de los Corrales, en término de Laguna Dalga, con una superficie de 41 áreas y 81 centiáreas. Valorada en cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000).

—Finca regadío al sitio del Egido, en término de Laguna Dalga, con una superficie de 6 áreas y 80 centiáreas. Valorada en setenta mil pesetas (70.000).

—Finca número 14 del polígono 10, al sitio de Laguna Mediana, en la zona de concentración de Laguna Dalga, con una superficie de 2 hectáreas, 47 áreas y 40 centiáreas. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, con matrícula LE-9006-C. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Dada en La Bañeza a 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

8844 Núm. 5776—5.915 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio civil de cognición núm. 176/87, seguidos a instancia de la entidad mercantil Prad, S. A., con domicilio social en Tarrasa (Barcelona), representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra los herederos del fallecido don Mariano Arias y contra la herencia yacente del mismo, con domicilio en Ponferrada, Avda. de España, 4, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandados a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezcan en forma en autos en cuyo supuesto se les concederán tres días más para contestar a la demanda, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

8841 Núm. 5777—2.145 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de cognición a instancia de María del Pilar Barrientos Pérez contra José Heli Velasco Gómez, sobre reclamación de 356.400 ptas., en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado en providencia de hoy sacar a pública

subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la localidad de Boñar, en la casa ubicada en la calle de Herminio Rodríguez, n.º 2, en cuyo local se encuentra el Pub denominado "Fliper", tasados en 1.000.000 de pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1988 a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de febrero a las 12 horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero del mismo año 1988, a las 12 horas, en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por ciento del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para la misma (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El adquirente del derecho de traspaso tendrá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (art. 33, n.º 2 y 32, n.º 2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El propietario, o propietarios, si los hubiera, podrán ejercer el derecho de tanteo en un plazo de 30 días a partir de que se notifique la mejor postura ofrecida en subasta. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercer el derecho de tanteo.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a

lo establecido en el 2.º párrafo del art. 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas:

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valencia de Don Juan a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

8842 Núm. 5778.—6.500 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 807/87, seguidos a instancia de José Bobis Díez contra Mina Pastora (D. Eduardo del Valle Menéndez) y otros, sobre incremento invalidez perm. por E. P., ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintitrés de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la aseguradora desconocida de Mina Pastora (D. Eduardo del Valle Menéndez), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

8874

\*\*\*

D. Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 440/87, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Luis-M.ª Leturio Gastelurrutia, contra la empresa Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, sobre cantidad, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo en parte la demanda formulada por D. Luis-María Leturio Gastelurrutia, contra la empresa Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, sobre reclamación de cantidad por salario y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 440.400 pesetas más el interés por demora del 10 % de la misma con absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco

días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Alvaro Salvador Villagrasa Martínez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 8875

\*\*\*

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 766/87, seguidos a instancia de Celia Daría Morán Cabero, contra Asociación Socio-Cultural Hogar Santo Toribio y más, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Celia Daría Morán Cabero y declaro la nulidad de su despido, a la vez que condeno al empresario demandado Asociación Socio-Cultural Hogar Santo Toribio su representante legal Angel López Carballeda a que la readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 1-9-1987 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar, sin perjuicio de tomar como salario a efectos de ejecución en su caso, el correspondiente al salario mínimo interprofesional, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán depositar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta

abierta en la Caja de Ahorros de León, número 01/28064/8, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Asociación Socio-Cultural Hogar Santo Toribio y su representante Angel López Carballeda, expido el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

8845

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 414/87, seguidos a instancia de don Gaspar Torres Orallo, contra Rafael González y otros, sobre revalorizaciones pensión (E. P.), se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, no ha lugar al escrito de impugnación del recurso de suplicación número 222/87, dimanante de los autos 414/87, presentado por la parte demandada Mutua Patronal Asepeyo, por estar fuera del plazo legal establecido, según el artículo 157 de la L. P. L. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 8668

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987